

2



## Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION EXTRACTO MODIFICACION CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. otorgado el 24 de Mayo de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González.-

Teatinos 449, piso 6.-

Repertorio N°: 5054 - 2016.-

Santiago, 25 de Mayo de 2016.-



*A Osvaldo Pereira González*



N° Certificado: 123456800275.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456800275.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) -

CUR N°: F4723-123456800275.-

Oswaldo  
Pereira  
González

Digitally signed by  
Osvaldo Pereira  
González  
Date: 2016.05.25  
14:49:04 -03:00  
Reason: Notario Publico  
Osvaldo Pereira  
Gonzalez  
Location: Santiago -  
Chile



OSVALDO PEREIRA GONZALEZ  
Notario Público Santiago  
Teatinos 449, 6° Piso  
Fono: 229254500  
e-mail: notariapereira@tfe.cl



1 REPERTORIO N° 5054 - 2016

2

3

4

## CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION

5

6

7

## EXTRACTO MODIFICACION

8

9

## CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

10

11

12

13

14

15

16



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.798 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.  
Código N° 123456800275  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

17

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciseis

18

ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público de Santiago,

19

con oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve,

20

sexto piso, a requerimiento de don Leonardo Mendoza Miranda, chileno,

21

divorciado, empleado, con domicilio en Teatinos cuatrocientos cuarenta y

22

nueve, piso seis, cédula nacional de identidad número doce millones

23

seiscientos treinta mil trescientos sesenta y uno guión cero, mayor de

24

edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, procedo a

25

protocolizar **EXTRACTO MODIFICACION: CASA DE MONEDA DE**

26

**CHILE S.A.** , que consta de siete páginas y queda agregado al final de

27

mis Registros del presente mes con esta fecha y con el número dos mil

28

novecientos sesenta y siete de documentos protocolizados. Para

29

constancia y previa lectura firma quien requiere. Anotada en el repertorio

30

con el número cinco mil cincuenta y cuatro **guión dos mil dieciseis**. Se

copia\_Plantilla  
c

pu



1 da copias. Doy fe.- 4

2

3

4

5

6

7

Leonardo Mendoza Miranda

8

9

*AS d m m*

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456800275 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



REPERTORIO: 5.054-16

**EXTRACTO**

FECHA: 24-05-16.

**OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, abogado, Notario Público Titular 14ª Notaria de Santiago, con oficio en calle Teatinos N° 449 6º piso, Certificó: Por escritura pública, hoy ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas número cero cuatro de "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A." en cuya sesión de fecha 25 de abril de dos mil dieciséis, se acordó, aprobar que el capital estatutario de Casa de Moneda de Chile S.A. sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, según el valor de esa divisa a la fecha en el que fue fijado el patrimonio inicial de la empresa y a la fecha en que se aprobó el aumento de capital realizado en el año dos mil catorce. Conforme a lo anterior, se acordó, UNO.- Modificar los estatutos de Casa de Moneda de Chile S.A., en el siguiente sentido: A) Se aprueba como nuevo texto del Artículo Quinto de los estatutos sociales el siguiente: ARTÍCULO QUINTO. El capital de esta sociedad es la cantidad de USD sesenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece millones trescientos sesenta mil acciones nominativas y sin valor nominal, sin series de acciones ni privilegios, se encuentra íntegramente suscrito y pagado según se indica a continuación: a) CORFO, titular de trece millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD sesenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintiséis coma ochenta y tres dólares y, b) FISCO DE CHILE, titular de ciento treinta y tres mil seiscientas acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD seiscientos veinticinco mil setecientos noventa coma diecisiete dólares. DOS.- Eliminar, dejar sin efecto y/o derogar el artículo primero transitorio de los estatutos sociales por carecer de vigencia luego del acuerdo precedentemente adoptado por esta Junta de Accionistas. Demás acuerdos**



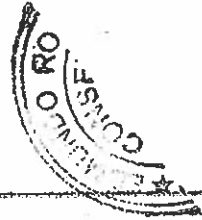
certificado emitido  
 en Firma Electrónica  
 avanzada Ley N°  
 1.799 Autoacordado  
 de la Excmá Corte  
 Suprema de Chile.-  
 Cert N° 123456800275  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**Osvaldo  
 Pereira  
 González**

Digitally signed by  
 Osvaldo Pereira  
 González  
 Date: 2016.05.12  
 17:27:41 -03:00  
 Reason: Notario Publico  
 Osvaldo Pereira  
 Gonzalez  
 Location: Santiago -  
 Chile

**Escritura extractada. Santiago, 28 de abril de 2016.**



123456799620



*A. Linares*

**EXTRACTO**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456799820

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 123456800275  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

## Certificación de Capital para Publicación en Diario Registro de Comercio de Santiago

Para los efectos del Inciso tercero del artículo cuarto de la Ley N°20.494, el Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe certifica que, conforme a las inscripciones en el Registro de Comercio de Santiago de "Casa de Moneda de Chile S.A." inscrita a fojas 24870, número 16972 del año 2009, su capital estatutario es de US\$ 62.579.017.-.

El presente certificado no acredita vigencia.

Los derechos registrales correspondientes a esta certificación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 19 de mayo de 2016.



Este certificado emitido en Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado por la Excmo. Corte Suprema de Chile.- Identificador N° 123456800275 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Carátula: 10919646



Cód. de verificación: cac-a69ede-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmo Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N° 123456800275  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.465

martes, 24 de mayo de 2016

E-5 Pág. 1 de 1

## SECCIÓN SOCIEDADES

### MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### 1027001 CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, abogado, Notario Público Titular 14ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos N° 449 6º piso, Certificó: Por escritura pública, hoy ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas número cero cuatro de "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A." en cuya sesión de fecha 25 de abril de dos mil dieciséis, se acordó, aprobar que el capital estatutario de Casa de Moneda de Chile S.A. sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, según el valor de esa divisa a la fecha en el que fue fijado el patrimonio inicial de la empresa y a la fecha en que se aprobó el aumento de capital realizado en el año dos mil catorce. Conforme a lo anterior, se acordó, UNO.- Modificar los estatutos de Casa de Moneda de Chile S.A., en el siguiente sentido: A) Se aprueba como nuevo texto del Artículo Quinto de los estatutos sociales el siguiente: ARTÍCULO QUINTO. El capital de esta sociedad es la cantidad de USD sesenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece millones trescientos sesenta mil acciones nominativas y sin valor nominal, sin series de acciones ni privilegios, se encuentra íntegramente suscrito y pagado según se indica a continuación: a) CORFO, titular de trece millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD sesenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintiséis coma ochenta y tres dólares y, b) FISCO DE CHILE, titular de ciento treinta y tres mil seiscientas acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por un valor de USD seiscientos veinticinco mil setecientos noventa coma diecisiete dólares. DOS.- Eliminar, dejar sin efecto y/o derogar el artículo primero transitorio de los estatutos sociales por carecer de vigencia luego del acuerdo precedentemente adoptado por esta Junta de Accionistas. Demás acuerdos escritura extractada. Santiago, 28 de abril de 2016.



Certificado emitido  
en Firma Electrónica  
autorizada Ley N°  
17.799 Autoacordado  
por la Excmo Corte  
Suprema de Chile.-  
Identificador N° 123456800275  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.  
Ingrese este código en [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl) para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

**cve: 1027001**



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE 7 SE PROTOCOLIZA BAJO  
EL REPERTORIO N° 5054 DE FECHA  
24/05/2016 Y AGREGADO AL FINAL DE  
MIS REGISTROS DEL MISMO CON EL  
N° 2967



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N° 123456800275  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



C: 10910084  
FMCOM11



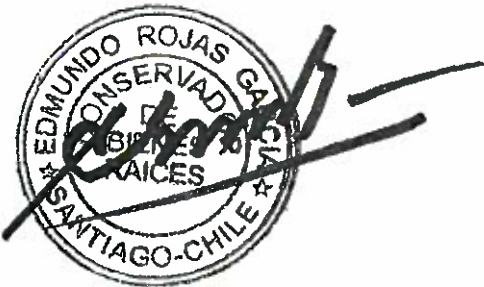
## REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION  
DE EXTRACTO DE MODIFICACION  
DE SOCIEDAD **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 24134  
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A  
FOJAS 35140 NUMERO 19478 DEL AÑO 2016  
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:  
FOJAS 24870 NUMERO 16972 DEL AÑO 2009

DERECHOS: \$ **269.700.-**

SANTIAGO, 17 DE MAYO DEL AÑO 2016



Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N° 123456800275  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

CERTIFICO que se trata de fotocopias,

Compuesto de : ..... 6 = .....  
Carillas, visados por mí está conforme con  
su documento que tuve a la vista y devolví  
al interesado.

SANTIAGO, 04 ENE. 2018.....




Certificado emitido  
con Firma Electrónica  
Avanzada Ley N°  
19.799 Autoacordado  
de la Excmá Corte  
Suprema de Chile.-  
Cert N° 123456800275  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>